

## SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Espa	cio reservado para refere	encias, codificaciones informática	ıs Registr	o de pr	esentación		<u> </u>	Registr	o de entrada	
SOLICITUD DE ACTIVIDAD INSPECTORA										
Datos de la embarcación/buque	Nombre del buque:		N° IMO:			NIB:				
	Distintiva:	Bandera/Matrícula	Lista:			Folio:				
	Tipo de buque:									
Datos de la arcación/bu										
atos ·caci	Se solicita que la inspección sea realizada:									
Don	A Flote Lugar:				Puerto: Fecha:				Fecha:	
ē	☐ En seco Lugar: Pud				Puerto:	Fecha:				
	Apellidos y Nombre o Razón Social:					NIF/CIF:				
nte	En calidad de:									
icita		atrón 🗌 Armador 🔲 E	mpresa operadora 🔲 I		sentante 🗌	Otro: COPROPIETARIO			1 =	
Datos del solicitante	Vía Pública:		Nú		Escalera: Piso:		Puerta:			
	Código Postal:		Localidad:			Provincia: País:		ESPAÑA		
Da	Teléfono: Fax:					Email:				
	Apellidos y Nombre o Razón Social: NIF/CIF:									
ıjeto tasa	Vía Pública:			1 Niú	mero:	Escalera: Piso: Puerta:				
Datos del sujeto pasivo de la tasa					mero.		1 130.	I 5 /	i dei ta.	
tos c	Código Postal:		Localidad:			Provincia: País:				
Da	Teléfono:		Fax:			Email:				
	A retirar en:	☐ Capitanía/Distr	ito Marítimo 🔲 Serv	icios C	Centrales (DGI	MM)				
o a	A remitir al domicilio de: Solicitante									
Datos del domicilio a efectos de notificaciones	En caso contrario a los anteriores, remitir al domicilio que se indica a continuación:  Apellidos y Nombre o Razón Social:  NIF/CIF:									
	, ,								1 =	
	Vía Pública:		Nüm		mero:	Escalera:	Piso:		Puerta:	
	Código Postal:	Localidad:		Provincia:						
efe	Teléfono:		Fax:			Email:				
	Tipo de reconocimiento									
Servicio solicitado	☐ Programado (marcar en la siguiente hoja el tipo de reconocimiento)         ☐ No programado         ☐ Adicional       Motivo:       ☐ Varada       ☐ Abordaje       ☐ Averías       ☐ Otro:         ☐ Operativo       Motivo:									
	Nota: En caso de refrendo o renovación, durante la inspección se entregará el Certificado del que se está haciendo el reconocimiento.									

NOTA: Antelación con la que hay que solicitar el servicio (art.18.2 del R.D.1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles). Las solicitudes relativas a la realización de los reconocimientos programados (periódico, de renovación, intermedio, anual, del exterior de la obra viva del buque), deberán presentarse con, al menos, quince días de antelación a la fecha de caducidad de los correspondientes certificados, o de la fecha prevista de realización para otras actividades inspectoras. En el caso de buques que no efectúen tráfico regular entre puertos fijos y que no puedan determinar con quince días de antelación dónde se encontrarán en la fecha de caducidad del certificado, dicho plazo podrá reducirse a un mínimo de

Las solicitudes para la realización de reconocimientos adicionales ocasionados por varada, abordaje, serias averías en elementos importantes de su estructura o maquinaria, deberán presentarse en el momento de la arribada al primer puerto o, caso de que ello no fuera posible, en el día siguiente hábil. Se avisará al solicitante en el caso de no poder atender la inspección.

INDIQUE LO QUE SOLICITA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE: Reconocimiento = R Prórroga = P Exención = E



Cod.	Nombre del certificado	Tipo rec.	Cod.	Nombre del certificado	Tipo rec.		
ESTABILIDAD			3025	Permiso de explotación NGVs 2000			
605	Acta de pruebas de estabilidad		3015	Naves de sustentación dinámica			
606	Comprobación de la Estabilidad		3026	Permiso de explotación naves de sustentación dinámica			
260	Prescripciones específicas estabilidad buques transbordo rodado			SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA			
	ARQUEO		3016	Buque de Carga, llevará suplemento Inventario de equipo(Modelo R) (Internacional)			
213	Nacional de arqueo L < 15 m., pesqueros (GT)		612	Nacional Seguridad RADIOELÉCTRICA			
205	Nacional de arqueo L < 15 m., pesqueros catamaranes (GT)			MÁQUINAS SIN DOTACIÓN PERMANENTE			
214	Nacional de arqueo L ≥ 24 m. pesqueros (TRB)		250	Máquinas sin Dotación Permanente (Regla II-1/46 del SOLAS)			
215	Nacional de arqueo (TRB)L < 24 m. o buques existentes		251	Máquinas sin Dotación Permanente, pesqueros L≥ 24 m. (RD 1032)			
217	Nacional de arqueo 15 m. < L < 24 m., pesqueros			CONTAMINACIÓN			
216	Internacional de arqueo		325	Internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (petroleros)			
9216	Internacional de arqueo reducido		344	Internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (no petroleros)			
	FRANCOBORDO		231	Internacional de prevención de la contaminación ATMOSFÉRICA			
397	Navegación por aguas interiores		232	Suplemento del anterior (IAPP)			
3008	Internacional exención (NGV2000)			Contaminación atmosférica de motores (EIAPP)			
3009	Internacional FB (1966)		3017	CIQ			
3010	Exención relativo a FB (1966)		3018	CGrQ			
	NAVEGABILIDAD		3019	CIG			
229	Embarcaciones L < 24 m.		3021	Sustancias Nocivas Líquidas			
1111	Buques de L ≥ 24 m. (e información técnica)		351	Aguas sucias			
1313	Recreo L ≤ 24 m.		OTROS				
1414	Recreo L≤ 24 m.		222	Certificado de valoración			
3013	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (armonizado L > 24 m.)		223	Acta de pruebas oficiales			
3011	Exención del anterior		211	Documento de autorización para el transporte de GRANO			
4003	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (6 ≤ L≤24 m.)		3024	Certificado de Aptitud para el transporte de mercancías sólidas a granel			
4004	Conformidad pesqueros (L < 6 m.)		218	Reconocimiento de la instalación FRIGORÍFICA			
			233	Internacional relativo al sistema ANTIINCRUSTANTE			
SEGURIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO			234	Declaración relativa al sistema ANTIINCRUSTANTE para			
290	Seguridad buque Pasaje (1247/1999, 1423/2002, 1249/2003, 209/2004, 1036/2004,		240	buques L ≥ 24 m, pero arqueo < 400 GT  Prescripciones especiales buques MERCANCÍAS PELIGROSAS, regla II-2/19.4			
290	Segundad buque Pasaje (1247/1999, 1423/2002, 1249/2003, 209/2004, 1036/2004, 1544/2007, 457/2011. Directiva 2009/45/CE), buques en travesías nacionales.		240	Prescripciones especiales buques inercanicias Peligrosas, Tegla 11-2/19.4			
291	Unido al de seguridad para buque de pasaje. Inventario de equipo (Modelo P)		241	Prescripciones especiales buques que transportan mercancías peligrosas(NGV)			
3004	Pasaje, como suplemento un Inventario de equipo (Modelo P) (Internacional)		322	Número máximo de PASAJEROS Y TRIPULANTES (Normas comp)			
313	Pasaje. Normas Complementarias flota nacional.			Documento de limitaciones operacionales			
318	Nacional embarcaciones L < 16 m., Normas complementarias			Certificado de Responsabilidad Civil CLC 1992			
354	Seguridad equipo, Normas complementarias (Nacional)			Certificado de Responsabilidad Civil Bunker 2001			
317	Nacional de Exención (Conv. Inter. 1974)			Resolución de tripulación mínima (según Orden de 14 julio de 1964)			
319	Reconocimiento del Material Náutico			Documento de Tripulación mínima de seguridad (Minimum Safe Manning)	1		
3001	Buque de carga, como suplemento un Inventario de equipo (Modelo C)			Registro Sinóptico Continuo			
3007	Buque para fines Especiales			Certificado aptitud de medios flotantes de recepción desechos de buques			
3022	Naves de gran velocidad 1994		700	Certificado Internacional de Eficiencia Energética	1		
3020	Permiso de explotación NGVs 1994				1		
3014	Naves de gran velocidad, 2000		1				

cumentación genérica	<b>Documentación a aportar</b> (Marque con una X la documentación que se acompañe)						
		Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).					
	<u> </u>	Consentimiento para que mis datos de identidad puedan ser consultados por la DGMM en virtud del RD 522/2006, de 28 de abril.					
	□ 3	Documento que acredite la representación, conforme al art. 32 de la ley 30/1992.					
Do	□ 4	Otra documentación, especificar cual:					
ø							
pon							
Ä							
		En de de					

Firma del solicitante

SR CAPITÁN MARÍTIMO/JEFE DE DISTRITO DE

Edición: 5 Fecha: 30/11/2012 SAI01-12345689 Página **2** de **2**